



Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

NO. 01-09

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT.

*Las presentes BASES fueron revisadas
por el Subcomité de Revisión de bases
para los procedimientos de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios.*

Fecha: 17 de febrero de 2009

México, D.F. a 04 de marzo de 2009.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

Í N D I C E
(se ajustará a las bases definitivas)

1.- PRESENTACION	5
2.- GLOSARIO	5
3.- INFORMACION GENERAL DE LA INVITACION	6
3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.....	6
3.2 COSTO DE LAS BASES.....	6
4. INFORMACION SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACION	7
4.1 DESCRIPCION, UNIDAD Y CANTIDAD.....	7
4.2 VIGENCIA DEL CONTRATO.....	8
4.3 LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.....	8
4.4 CALIDAD.....	8
4.5 GARANTIA DEL SERVICIO.....	8
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACION	9
5.1 FORMA DE ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD JURIDICA.....	9
5.2 PROPOSICIONES.....	10
5.3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.....	10
5.4 DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.....	11
5.5 PROPOSICIÓN TECNICA Y ECONOMICA.....	12
5.5.1 PROPOSICIÓN TECNICA.....	12
5.5.2 PROPOSICIÓN ECONOMICA.....	14
6. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO	15
6.1 CONDICIONES DE PRECIO.....	15
6.2 CONDICIONES DE PAGO.....	15
6.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.....	16
6.4 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.....	16
7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA INVITACION	16
7.1 JUNTA PARA LA ACLARACION DEL CONTENIDO DE LAS BASES.....	16
7.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES.....	17
7.3 ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	17
7.4 ACTO DE FALLO.....	19
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	19
8.1 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.....	19
8.2 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS.....	21
8.3 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES ECONOMICAS.....	21
8.4 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	22
9. DESCALIFICACION DE LOS PARTICIPANTES	23
9.1 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.....	23
10. SUSPENSION TEMPORAL DE LA INVITACION	24
11. CANCELACION DE LA INVITACION	24
12. DECLARACION DE INVITACION DESIERTA	24



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

13. MODIFICACIONES QUE PODRAN EFECTUARSE.....	25
13.1 A LAS BASES.....	25
13.2 A LOS CONTRATOS.....	25
14. INFORMACION RELATIVA A LOS CONTRATOS.....	25
14.1 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	25
14.2 ACREDITACION DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.....	26
14.3 FIRMA DEL CONTRATO.....	27
14.4 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	28
14.5 DEVOLUCION DE LA GARANTIA.....	30
15. INFRACCIONES Y SANCIONES.....	30
15.1 DEDUCCIONES.....	30
15.2 PENA CONVENCIONAL.....	31
15.3 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.....	31
16. RESCISION DEL CONTRATO.....	32
17. SUSPENSION DEL SERVICIO.....	33
18. TERMINACION ANTICIPADA.....	34
19.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.....	34
19.1 INCONFORMIDADES.....	34
19.2 CONTROVERSIAS.....	34
20.- NO NEGOCIACION DE CONDICIONES.....	34
21.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.....	35
22.- TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION.....	35
23.- ANEXOS.....	35
ANEXO NO. 1	
ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD JURIDICA.....	36
ANEXO NO. 2	
CARTA PODER.....	37
ANEXO NO. 3	
RELACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.....	38
ANEXO NO. 4	
DESCRIPCION DEL SERVICIO.....	40
ANEXO NO. 5	
MANIFESTACION BAJO PROTESTA.....	65



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

ANEXO NO. 6	
DECLARACION DE INTEGRIDAD.....	66
ANEXO NO. 8	
ARTICULO 32-D DEL CFF.....	74
ANEXO NO. 9	
NOTA INFORMATIVA.....	76
ANEXO NO. 10	
MODELO DE CONTRATO.....	80



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

1.- PRESENTACIÓN.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción II, y 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 53 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7380 y 7611, celebrará el procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos tres personas No. XX-09, para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

2.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de las presentes BASES, se entenderá por:

GLOSARIO DE BASES

Área responsable de la contratación:

Las áreas administrativas del INSTITUTO FONACOT facultadas para llevar a cabo procedimientos de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.

Área solicitante:

Las que de acuerdo a sus necesidades requieran la contratación del servicio.

Área técnica:

La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.

S.F.P.:

Secretaría de la Función Pública.

Contrato:

Instrumento legal que suscribe el INSTITUTO FONACOT con el Participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones, conforme a los cuales se regirán las partes.

**CONVOCANTE,
Contratante:**

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y/o INSTITUTO FONACOT.

Domicilio de la

Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

- CONVOCANTE, Contratante** Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal.
- Internet:** Red Mundial de Computadoras.
- IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Participante:** La persona que participe en la presente Invitación que ofrece sus productos o servicio al INSTITUTO FONACOT.
- Prestador del SERVICIO:** La persona física o moral, que celebre con el INSTITUTO FONACOT, el contrato que se derive de esta Invitación.
- Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- CFF:** Código Fiscal de la Federación
- RFC:** Registro Federal de Contribuyentes.
- SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN

3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES	10/03/2009 11:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13/03/2009 13:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
FALLO	20/03/2009 13:00 HORAS	Sala 3 de la Planta Baja del domicilio de la CONVOCANTE
FIRMA DEL CONTRATO	El Contrato se firmará dentro de los 4 días naturales siguientes al de la notificación de Fallo de la presente Invitación	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en el Primer Piso del domicilio de la CONVOCANTE

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.

Los actos anteriormente referidos serán presididos por el Subdirector General de Administración y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Invitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los Participantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para el INSTITUTO FONACOT.

3.2 COSTO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 29 fracción II de la Ley y 27 de su Reglamento, estas bases serán gratuitas

4.- INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.

4.1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

El presente procedimiento tiene por objeto la Contratación Abierta del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot, siendo que la descripción amplia y detallada del servicio solicitado, se contempla en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas BASES.

A ese respecto, se señala que la CONVOCANTE cuenta con los recursos necesarios para la contratación del Servicio objeto de la presente Invitación, de conformidad con la disponibilidad presupuestal de los recursos previstos en la partida 3506, de conformidad con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2009, con un importe mínimo de \$400,000.00 pesos y un máximo de \$800,000.00 pesos.

En el **Anexo No. 4** de estas BASES, se indica la descripción y especificaciones del Servicio objeto de esta Invitación, mismos que deberán considerarse estrictamente por los interesados para la presentación de sus propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Invitación, el Participante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO FONACOT, ubicada en el domicilio de la CONVOCANTE, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del Servicio.

Los Participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas BASES y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones al Contenido de las BASES.

4.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.

La vigencia del contrato será a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2009.

El contrato será abierto y se firmará dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación del acto del fallo, de conformidad al modelo de contrato. **Anexo No. 10.**

Si el Participante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

4.3 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El lugar de la prestación del servicio deberán realizarse de conformidad a lo señalado en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de las presentes bases.

4.4 CALIDAD.

El Participante a quien se adjudique el contrato, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados para el tipo de SERVICIO solicitado a fin de garantizar que el SERVICIO objeto de este procedimiento sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El Prestador del SERVICIO, deberá cumplir con las demás Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso, las normas de referencia, vigentes que resulten aplicables para el tipo de SERVICIO solicitado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

Personal autorizado del área del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del SERVICIO objeto de esta Invitación.

El Prestador del SERVICIO deberá presentar al Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo, los reportes del SERVICIO realizado conforme se solicita en el **Anexo No. 4** de estas BASES.

4.5 GARANTÍA DEL SERVICIO.

El Participante deberá presentar un escrito mediante el cual garantice la calidad del SERVICIO a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de SERVICIO solicitado, para cumplir con el SERVICIO a satisfacción del INSTITUTO FONACOT, durante la vigencia del contrato que se derive de este procedimiento.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.

En el presente procedimiento no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la S.F.P, en los términos de la Ley.

Las personas que participen en esta Invitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- B. Acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el **Anexo No. 1** de estas BASES.
- C. Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- D. Entregar en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, un sobre cerrado, que contendrá la proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida, la cual a elección del Participante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones.

5.1 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los Participantes deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación a su elección, del formato debidamente requisitado que se incluye como **Anexo No. 1** de estas BASES, o bien, mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo los siguientes datos:

- I. **DEL PARTICIPANTE:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- II. **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el Participante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el Participante nombre a un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la exhibición de una carta poder simple, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas BASES, otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, son documentos que podrán ir dentro o fuera del sobre de la propuesta, tal como se indica en el numeral **5.2**.

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

El Prestador del SERVICIO deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el correspondiente contrato.

5.2. PROPOSICIONES.

La entrega de las proposiciones se hará por escrito mediante un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica.

Asimismo, las personas que deseen participar en el procedimiento deberán:

- A) Cumplir con lo establecido en las presentes BASES.
- B) Los Participantes sólo podrán presentar una proposición por Invitación.
- C) Las cartas protestadas que presenten los Participantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los Participantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rubrica.
- D) Presentar su propuesta en original y de acuerdo a lo indicado en estas BASES, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 fracción II del Reglamento.
- E) Las proposiciones técnicas y económicas deberán estar elaboradas en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- F) Presentar los **Anexos Nos.: 1, 2, 3, 5, 6 y 9** en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir acompañados de la propuesta técnica.

5.3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que presenten los Participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Se presentarán por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas. Los anexos técnicos y folletos, podrán presentarse en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple al español.
- B. Deberán abarcar el 100% del servicio requerido en la partida única.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

- C. Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- D. Deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades suficientes para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de Invitación.
- E. Para el caso del participante que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de prestación del servicio objeto de este procedimiento, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.
- F. La proposición económica deberá estar en precios fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- G. La proposición económica se presentará desglosando el IVA.

5.4 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones, y será la siguiente:

- H. Original y copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones.
- I. Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya proporcionado servicios similares a los solicitados en las presentes BASES, donde acredite conforme a ley, un año mínimo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de ésta Invitación, organización administrativa, de infraestructura técnica y de personal, esto podrá ser verificado por el Instituto Fonacot, a través de una inspección a sus instalaciones en cualquier momento en que se realice la presente Invitación, ya que éste punto será criterio de evaluación.
- J. Presentación de tres cartas de recomendación vigentes en papel membretado, en original y copia para cotejo, de empresas públicas o privadas, en las que se acredite de prestación del servicio, debiendo contener dirección, teléfono y nombre del que otorga dicho documento.
- K. Original y copia para su cotejo del Certificado ante la Secretaria de Educación Publica, o institución especializada que avale la carrera técnica completa, de por lo menos dos personas en la especialidad de mecánica automotriz. Y que sean parte de la plantilla de trabajo según el organigrama de los trabajadores vigentes en la empresa.
- L. Original y copia para su cotejo del Certificado ante la Secretaria de Educación Publica, o institución especializada que avale el curso completo, de por lo menos una persona en la especialidad de fuel inyección. Y que sean parte de la plantilla de trabajo según el organigrama de los trabajadores vigentes en la empresa. Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a 8 años.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

- M.** Original y copia para su cotejo del Certificado ante la Secretaría de Educación Pública, o institución especializada que avale el curso completo, de por lo menos una persona en la especialidad de sistema de frenos ABS. Y que sean parte de la plantilla de trabajo según el organigrama de los trabajadores vigentes en la empresa. Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a 8 años
- N.** Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.
- O.** Carta de declaración de integridad en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO FONACOT, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Participantes.
- P.** Carta de conformidad y aceptación de las presentes BASES y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las BASES
- Q.** Formato de acreditación de personalidad jurídica del licitante debidamente requisitado conforme al **Anexo No. 1** de estas BASES, o bien, carta bajo protesta de decir verdad con la misma información solicitada en ese anexo.
- R.** Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que en los últimos 24 meses no se le ha rescindido algún contrato en cualquier dependencia o entidad del Gobierno Federal.
- S.** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que garantice la prestación del servicio.

5.5 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

La proposición técnica y económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

5.5.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- a)** Descripción amplia y detallada del SERVICIO ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 4** el cual forma parte integrante de estas BASES.
- b)** Escrito en los términos del **Anexo No. 1**, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

- c) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes BASES, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del **Anexo No. 5** el cual forma parte de las presentes BASES.
- d) Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Participantes, en términos del **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes BASES.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del **Anexo No. 9** el cual forma parte de las presentes BASES.
- f) Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).
- g) Curriculum Vitae de la empresa Participante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya proporcionado servicios similares a los solicitados en las presentes BASES, donde acredite conforme a ley, un año mínimo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de ésta Invitación, organización administrativa, de infraestructura técnica y de personal, esto podrá ser verificado por el Instituto FONACOT, a través de una inspección a sus instalaciones en cualquier momento en que se realice la presente Invitación, ya que este punto será criterio de evaluación.
- h) Presentación de tres cartas de recomendación vigentes en papel membretado, en original y copia para cotejo, de empresas públicas o privadas, en las que se acredite de prestación del servicio, debiendo contener dirección, teléfono y nombre del que otorga dicho documento.
- i) Original y copia para su cotejo del Certificado ante la Secretaria de Educación Publica, o institución especializada que avale la carrera técnica completa, de por lo menos dos personas en la especialidad de mecánica automotriz. Y que sean parte de la plantilla de trabajo según el organigrama de los trabajadores vigentes en la empresa.
- j) Original y copia para su cotejo del Certificado ante la Secretaria de Educación Publica, o institución especializada que avale el curso completo, de por lo menos una persona en la especialidad de fuel inyección. Y que sean parte de la plantilla de trabajo según el organigrama de los trabajadores vigentes en la empresa. Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a 8 años.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

- k) Original y copia para su cotejo del Certificado ante la Secretaría de Educación Pública, o institución especializada que avale el curso completo, de por lo menos una persona en la especialidad de sistema de frenos ABS. Y que sean parte de la plantilla de trabajo según el organigrama de los trabajadores vigentes en la empresa. Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a 8 años
- l) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que en los últimos 24 meses no se le ha rescindido algún contrato en cualquier dependencia o entidad del Gobierno Federal.
- m) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que garantice la prestación del servicio

5.5.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del SERVICIO ofertado conforme al **Anexo No. 7**, el cual forma parte de las presentes BASES.

En su caso, y a fin de dar preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (Cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el Participante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, por cada trabajador.

De preferencia los Participantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, impuestos, subtotales, totales e importes, se hace la aclaración que lo anterior es para facilitar la presentación y desarrollo de este procedimiento por lo que su inobservancia no será motivo de descalificación.

Además de presentar por escrito sus proposiciones técnica y económica, preferentemente se solicita en medio magnético, en disco de 3 ½, en formato Word versión office 2000 o anteriores, libre de virus. El no presentar las proposiciones en disco magnético, no será motivo de descalificación

Se recomienda que las proposiciones, se entreguen preferentemente con folio en todas sus hojas, sin embargo el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

6.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

6.1 CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional).
- B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- C) Se cotizará por precio unitario.
- D) Subtotal por concepto.
- E) Precio total del servicio objeto de este procedimiento, desglosando el I.V.A.
- F) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere la CONVOCANTE, por lo que el Participante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se consideraran fijos hasta que concluya la relación contractual.

6.2 CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo.

Los pagos se efectuarán por evento en Moneda Nacional previo visto bueno del área técnica y al haber cumplido con la prestación del servicio en los lugares establecidos en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de las presentes bases.

- a. Presentación del original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el SERVICIO prestado y el número de contrato que lo ampara.
- b. Será entregada en las Oficinas Centrales del INSTITUTO FONACOT ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06760, 1° piso en la oficina del Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- c. En caso de que el Prestador del SERVICIO presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- d. El pago se efectuara a través del mecanismo de cadenas productivas, mediante depósito en la cuenta de cheques del Participante ganador, dentro de los 16 (dieciséis) días hábiles posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada para lo cual el Participante ganador deberá estar afiliado al Programa de Cadenas Productivas o en proceso de afiliación.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafos 3º y 4º de la Ley.

6.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

EL INSTITUTO FONACOT únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de Invitación, correrán por cuenta del prestador del servicio.

6.4 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.

El Prestador del SERVICIO quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en las presentes BASES, en el contrato que se derive de esta Invitación y/o en la legislación aplicable.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

Los actos de este procedimiento serán presididos por el Subdirector General de Administración y/o el Director de Recursos Materiales y Servicios y/o el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamientos e Inventarios, los dos últimos como servidores públicos designados.

Las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de esta Invitación, estarán a disposición de los Participantes que no hayan asistido, en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, **por un plazo de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, siendo responsabilidad exclusiva de cada Participante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Lo anterior, sustituye la notificación personal, por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los Participantes acudir a enterarse del contenido de las actas y obtener copia de las mismas.

7.1 JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES.

Con fundamento en el artículo 34 del Reglamento y con el objeto de eliminar las dudas que puedan motivarse con la lectura del contenido de estas BASES, la junta de aclaración de BASES se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2009, a las 11:00 horas, en la Sala 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal. En ella podrán participar los Participantes que hayan adquirido las BASES correspondientes.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes BASES, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución del SERVICIO convocado originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

Los participantes que hayan adquirido las presentes BASES, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 ó enviarlo a la CONVOCANTE, al correo electrónico sherezada.iturbide@fonacot.gob.mx hasta las 10:00 horas del día 10 de marzo de 2009, las aclaraciones que sobre las BASES estimen pertinentes. Por su parte la CONVOCANTE contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral.

Si por algún motivo el participante no hubiere podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista, éstas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones, cuyas

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.

respuestas se otorgaran por la CONVOCANTE dentro de las 24 horas siguientes a su recepción, convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

Se dará lectura a las respuestas de todas las preguntas recibidas dentro del plazo estipulado, en caso que durante el evento se reciban preguntas y si estas requieren de un mayor análisis o si debido a su complejidad no se les puede dar respuesta de inmediato, podrán celebrarse las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

7.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, los Participantes, deberán presentarse al lugar señalado para su celebración en la fecha indicada, identificándose y firmando el registro para participar en el procedimiento.

7.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de este procedimiento, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra proposición.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en una etapa, el día 13 de marzo de 2009, a las 13:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de la siguiente manera:

Conforme a lo establecido en el numeral 2.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, los actos serán presididos por el Subdirector General de Administración, el Director de Recursos Materiales y Servicios o por el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

- A.** Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el Calendario de Eventos (punto 3.1) de estas BASES. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de Participantes, que no estén previamente registrados hasta esa hora, sin embargo, podrán permanecer en calidad de observadores del evento, sin derecho a voz.
- B.** Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y su Reglamento.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

- C. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de contratación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30, Fracción X del Reglamento.
- D. Se pasará lista de asistencia a los Participantes.
- E. Todos los Participantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto.
- F. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos exigidos en el **anexo no. 3** de estas BASES, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio unitario que integran la propuesta así como el importe total, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 del Reglamento.
- G. Por lo menos un Participante, si asistiere alguno, y el servidor público de la CONVOCANTE facultado para presidir el acto o el servidor público que la CONVOCANTE designe, rubricarán las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, los cuales quedarán en custodia de la CONVOCANTE.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas por escrito y las que fueron aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los Participantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún Participante, no invalidara el contenido y efectos del acta.

7.4 ACTO DE FALLO.

De conformidad con el artículo 37, párrafo primero de la Ley, el fallo de este procedimiento será comunicado en junta pública y por escrito a todos los Participantes, el día 20 de marzo de 2009, a las 13:00 horas, en la Sala de juntas 3 de la Planta Baja de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F. a la que libremente podrán asistir los Participantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación, en el pizarrón localizado en la planta baja del edificio, ubicado en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los Participantes en los términos del artículo 65 de la Ley.

De conformidad a lo previsto en el último párrafo del artículo 56 de la Ley, las propuestas técnicas y económicas desechadas durante el presente procedimiento, serán devueltas a los Participantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas las conservará la CONVOCANTE, hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos se procederá a su devolución, de solicitarla el Participante, o a su destrucción.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación de las proposiciones que presenten los Participantes, será efectuada por la CONVOCANTE de conformidad con los siguientes criterios:

8.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán:

- A.** Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo
- B.** Se verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas BASES y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de las BASES.
- C.** No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la CONVOCANTE que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del presente procedimiento; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.
- D.** En el presente procedimiento no se utilizará el mecanismo de puntos y porcentajes para la evaluación de las proposiciones.
- E.** Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Participantes.
- F.** La CONVOCANTE podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada, que evidencie que el Participante no podrá cumplir con los servicios requeridos.
- G.** No se considerarán las proposiciones, cuando el volumen ofertado sea menor al 100 % del volumen solicitado.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

- H. La CONVOCANTE podrá desechar las proposiciones, cuyos precios no resulten aceptables ni convenientes para los intereses de la misma.
- I. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la CONVOCANTE, lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el Participante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- J. La CONVOCANTE para efectos de evaluación podrá utilizar las metodologías descritas en los artículos 41 y 23, fracción II del Reglamento.
- K. Si durante la evaluación de las proposiciones, alguna proposición resulta mayor el costo que el precio, la CONVOCANTE podrá desecharla por estimarla insolvente, considerando la investigación de mercado realizada.
- L. En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la CONVOCANTE podrá considerar lo previsto por la fracción VI del artículo 46 del Reglamento.

Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en estas BASES serán descalificadas.

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Se verificará que las proposiciones incluyan y cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas BASES.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** de estas BASES, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

La CONVOCANTE realizará visitas a las oficinas e instalaciones de los Participantes para evaluar su capacidad técnica y administrativa, de conformidad a los siguientes conceptos:

A) INSTALACIONES

- Capacidad de vehículos en área techada y encerrada.
- Área de lavado de vehículos
- Área para mantenimiento mecánico-eléctrico
- Área de oficina y recepción de vehículos
- Personal laborando en el centro de trabajo de acuerdo al organigrama entregado.

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.

B) EQUIPO DE TRABAJO

- Pulseras para igualar potencial
- Manuales de especificaciones y datos técnicos
- Manuales de códigos de falla por modelo y tipo de unidad
- Scanner con enlace para OBDII
- Vernier o Pie de Rey en milésimas de pulgada
- Multímetro Automotriz
- Densímetro para cajas electrolíticas

Nota: Todos los puntos antes descritos deberán cumplir a satisfacción de la CONVOCANTE con las condiciones de operación correspondientes. En el caso de no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de descalificación.

8.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas BASES, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la CONVOCANTE procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los Participantes en el **Anexo No. 7** y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. O en su caso se efectuará a favor del Participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONVOCANTE, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Participante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.

8.4 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La CONVOCANTE llevará a cabo la adjudicación del contrato que se derive de esta Invitación, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los Participantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes BASES y sus anexos.

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.

- Se elegirá al Participante que de manera estricta resulte solvente y cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE, evaluándose las características solicitadas en el **Anexo No. 4**.
- El contrato se adjudicará de entre los Participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o mas proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la CONVOCANTE, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto en el ultimo párrafo de este numeral.
- La adjudicación se efectuará a un solo Participante.

La CONVOCANTE emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley, para el caso de que en igualdad de condiciones se presente un empate, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de la planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. O en su caso se efectuará a favor del Participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CONVOCANTE, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Participante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con los que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.

9. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

9.1. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A.** Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de las bases, que afecte la solvencia de la proposición.
- B.** Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Participantes para elevar el precio de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Participantes.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

- C. Cuando presenten la Proposición Económica en moneda extranjera.
- D. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- E. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- F. Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- G. Cuando el Participante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- H. Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- I. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- J. Cuando se compruebe que los costos incluidos en la proposición sean substancialmente inferiores a los de mercado y por tanto se ponga en riesgo la realización del servicio.
- K. En caso de que el Participante que compró las BASES transfiera a otro las mismas.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

Se podrá suspender el presente procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive. Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, previo aviso a los involucrados, se reanudará el presente procedimiento, sólo podrán continuar quienes no hubiesen sido descalificados.

11. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Podrá cancelarse la Invitación, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación del servicio objeto de este procedimiento.

Cuando se cancele el presente procedimiento, se notificará por escrito a todos los involucrados.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

En caso de cancelación de la Invitación, el INSTITUTO FONACOT podrá convocar a una nueva Invitación.

12. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

La CONVOCANTE podrá declarar desierta la Invitación, cuando:

- A)** Cuando ninguna persona física o moral adquiera estas BASES.
- B)** No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones y no existan proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- C)** Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en estas BASES.
- D)** Los precios presentados en las proposiciones económicas no fueren aceptables ni convenientes a los intereses de la CONVOCANTE, conforme a la investigación de mercado realizada.

En caso de declararse desierta la Invitación, se podrá convocar a una segunda Invitación.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1 A LAS BASES.

A partir de la fecha de la invitación a los participantes y hasta la junta de aclaraciones de este procedimiento se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las presente bases de esta Invitación siempre y cuando no impliquen sustitución o variación significativa de los servicios convocados originalmente o la adición de otros distintos, par lo cual se les hará del conocimiento de los participantes, mediante notificación por escrito.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaración al contenido de las bases se entregará copia del acta respectiva a todos los interesados y no será necesario dar la notificación mencionada en el párrafo anterior.

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

Cualquier modificación o aclaración a las presentes BASES de la Invitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las mismas.

13.2 A LOS CONTRATOS.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

Solo se podrá modificar el contrato que se derive de este procedimiento en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley, así como 56, fracción I, 59 y 63 del Reglamento.

Asimismo, se podrá modificar el contrato cuando se presente el supuesto que establece el cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley.

Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

14. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS.

14.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato será adjudicado al Participante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se adjudicará el contrato abierto a que se refieren las presentes BASES, en el que se establecerá un presupuesto mínimo y máximo a ejercer durante el periodo de contratación, el cual quedará sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio del 2009 apruebe la H. Cámara de Diputados a la CONVOCANTE.

14.2 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

El Participante que resulte adjudicado deberá presentar el día hábil siguiente a la emisión del fallo de la presente Invitación, escrito libre con los siguientes requisitos:

- 1.- Lugar y fecha.
- 2.- Nombre, denominación o razón social.
- 3.- Clave del R.F.C.
- 4.- Domicilio fiscal.
- 5.- Actividad preponderante.
- 6.- Nombre, R.F.C. y firma del representante legal, en su caso.
- 7.- Monto total del contrato.
- 8.- Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento o prestación de servicios.
- 9.- Número de contrato.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

10.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito libre:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al R.F.C., a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.
- d) En el caso de que existan créditos fiscales determinados firmes manifestarán que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008 (D.O.F. 27-05-2008).
- e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubiera interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.
- f) En caso de contar con autorización para el pago a plazos, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-a, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C., ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, inciso b) de la Regla I.2.1.16., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009 (D.O.F. 27-05-2008), así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

El escrito deberá ser suscrito por persona legalmente autorizada para ello y presentarse en la oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, cita en el domicilio de la CONVOCANTE, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

14.3 FIRMA DEL CONTRATO.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

El contrato se firmará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios sita en el domicilio de la CONVOCANTE, dentro de los 4 días naturales siguientes al de la notificación de fallo del presente procedimiento, cuyo modelo se incluye en el **Anexo No. 10** de estas BASES, el cual se ajustará a lo establecido en las presentes BASES, así como a las aclaraciones y modificaciones a las mismas que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las BASES, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Si el Participante que resulte adjudicado no firmara el contrato por causas imputables a él mismo, en el periodo señalado en el párrafo anterior, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, en este supuesto se podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Participante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%; en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el presente procedimiento, según sea el caso.

El Participante que resulte adjudicado, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la CONVOCANTE, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando la siguiente documentación:

1. Exhibir para cotejo, copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva, de la empresa conteniendo la inscripción del Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.(Tratándose de personas morales).
2. Exhibir copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
3. Exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cedula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Acreditamiento de su nacionalidad mexicana, tratándose de personas morales, mediante la copia certificada de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional y entregar copia simple.
5. Exhibir original de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.
6. Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

7. Carta con datos bancarios (Nombre del Banco, No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta y el No. de CLABE.)
8. El acuse de recepción de la consulta de opinión ante el SAT, con el que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, o aquella que en el futuro la sustituya, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo del presente procedimiento.

14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Prestador del SERVICIO garantizará el cumplimiento del contrato que se le adjudique, entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza, en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el 15% (Quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo las mismas condiciones que se describen en la presente cláusula.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que el pago de fianza, podrá ser reclamado, a elección del INSTITUTO FONACOT, a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- d) Que la fianza permanecerá vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al Prestador del SERVICIO, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- e) Que la fianza permanecerá vigente hasta que el INSTITUTO FONACOT acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.

INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al Prestador del SERVICIO ante autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al Prestador del SERVICIO, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el Contrato y consecuentemente se rescinda el mismo, o
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el Prestador del SERVICIO por sí mismos o a requerimiento del INSTITUTO FONACOT, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas, o
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los SERVICIOS.

14.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La fianza será liberada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que el Prestador del SERVICIO demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el contrato que se le adjudicó; para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento.

15. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se sancionará al Participante o proveedor que infrinja las disposiciones de la ley, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la ley al Participante o Prestador del SERVICIO que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- A) Los Participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por el INSTITUTO FONACOT en el plazo establecido en el **numeral 14.3** de estas bases;
- B) Los Prestadores del SERVICIO que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en las fracciones III o XII del artículo 50 de la Ley.
- C) Los Prestadores del SERVICIO que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, así como aquellos que presten el servicio con especificaciones distintas de las convenidas, y

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.

- D)** Los Participantes o Prestadores del SERVICIO que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

15.1 PENA CONVENCIONAL

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley y 64 del Reglamento, el Prestador del SERVICIO quedará obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido, por cada día natural de atraso en el servicio, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT, conforme a lo siguiente:

- El no entregar las claves electrónicas de boletos de avión en un lapso de 1 hora máximo después de la solicitud.
- Cuando el boleto requiera ser situado en el aeropuerto y la salida sea por una aerolínea y el regreso por otra; y dicho boleto no se entregue en el mostrador de la ciudad donde se situó por falta de pago.
- Cuando no se asigne un asiento y por tal motivo el funcionario no pueda tomar el vuelo.

El INSTITUTO FONACOT efectuará el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar el Prestador del SERVICIO una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, el INSTITUTO FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

La pena convencional a cargo del Prestador del SERVICIO por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT informará por escrito al Prestador del SERVICIO el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el Prestador del SERVICIO realizar el pago correspondiente, ya sea a través de nota de crédito a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; o bien, mediante pago en efectivo en la Caja del INSTITUTO FONACOT la que emitirá el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, el Prestador del SERVICIO contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

El INSTITUTO FONACOT y el Prestador del SERVICIO acordarán que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.

alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el INSTITUTO FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

15.2 POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT, la facultad potestativa para rescindir el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

15.3 VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El área responsable para administrar y verificar la correcta prestación de este servicio, así como el cumplimiento del contrato que se derive de esta Invitación, será la del Líder Funcional en Organización y Formación, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal.

El INSTITUTO FONACOT considerará recibido y aceptado el servicio objeto de la Invitación, una vez que el Participante a quien se adjudique el contrato, realice la prestación de los servicios conforme las condiciones y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 4** de estas BASES.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El INSTITUTO FONACOT podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato adjudicado cuando el Prestador del SERVICIO no cumpla con las condiciones establecidas en estas bases o en el contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestare el servicio, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio del servicio, estos no se realizan.
- B) Si el Prestador del SERVICIO no ejecuta el servicio objeto de esta Invitación con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por el INSTITUTO FONACOT.
- C) Cuando el Prestador del SERVICIO ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO FONACOT.
- D) Cuando el Prestador del SERVICIO suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones del INSTITUTO FONACOT.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

- E) Cuando el Prestador del SERVICIO no cumpla en tiempo y forma la realización de los servicios solicitados.
- F) Cuando la autoridad competente declare la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del Prestador del SERVICIO.
- G) G) Cuando el servicio no sea realizado de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato.
- H) Cuando el Prestador del SERVICIO y/o personal del Prestador del SERVICIO impida el desempeño normal de labores del INSTITUTO FONACOT, durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del servicio.
- I) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, el INSTITUTO FONACOT comunicará por escrito al Prestador del SERVICIO el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término el INSTITUTO FONACOT, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el Prestador del SERVICIO, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito al proveedor dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

El INSTITUTO FONACOT, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el Prestador del SERVICIO otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el INSTITUTO FONACOT quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

17. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el INSTITUTO FONACOT, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al el INSTITUTO FONACOT, a solicitud escrita del proveedor cubrirán los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual el proveedor deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación del termino de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El INSTITUTO FONACOT pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por el INSTITUTO FONACOT, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato adjudicado mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al Prestador del SERVICIO, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al Prestador del SERVICIO los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley y 66 del Reglamento.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1 INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero los Participantes podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control en el INSTITUTO FONACOT, con oficinas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7494 y 7828, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones de la Ley, en los términos del artículo 65 del propio ordenamiento legal.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la S.F.P, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de la Ley Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

19.2 CONTROVERSIAS.



Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven del presente procedimiento, serán resueltas por los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases o las proposiciones presentadas por los Participantes.

Se establece que el Participante al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato(s) que se deriven de este procedimiento, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO FONACOT.

21. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por el INSTITUTO FONACOT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

22. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

A las presentes bases se adjuntan el **Anexo No. 11** denominado "Encuesta de Transparencia del Procedimiento de Invitación Nacional", mismo que se solicita sea requisitado en el desarrollo de los eventos de este procedimiento, así como el **Anexo No. 9** relativo a la "Nota Informativa para Participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales"

23. ANEXOS

Se consideraran como parte integrante de las presentes bases los anexos que a continuación se señalan:



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

**ANEXO No. 1
ACREDITACION DE PERSONALIDAD**

_____ nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Invitación Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. De la Invitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo electrónico:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. Del Registro Público de Comercio: Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

R.F.C.:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Relación de socios que han participado en las reformas:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

**ANEXO No. 2
CARTA PODER**

_____(NOMBRE)_____, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA _____, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. _____ DE FECHA _____, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. _____, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACIÓN NACIONAL No. _____, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

**ANEXO No. 3
RELACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:		
Descripción amplia y detallada del SERVICIO ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 el cual forma parte integrante de estas BASES.		
Escrito en los términos del Anexo No. 1 , en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada a suscribir la proposición correspondiente en original.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes BASES, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes BASES.		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Participantes, en términos del Anexo No. 6 el cual forma parte de las presentes BASES.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para Participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del Anexo No. 9 el cual forma parte de las presentes BASES.		
Original y copia para su cotejo de identificación Oficial vigente de quien suscriba la propuesta, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cédula profesional).		
Curriculum Vitae de la empresa Participante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya proporcionado servicios similares a los solicitados en las presentes BASES, donde acredite conforme a ley, un año mínimo de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de ésta Invitación, organización administrativa, de infraestructura técnica y de personal, esto podrá ser verificado por el Instituto Fonacot, a través de una inspección a sus instalaciones en cualquier momento en que se realice la presente Invitación, ya que éste punto será criterio de evaluación.		
Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que en los últimos 24 meses no se le ha rescindido algún contrato en cualquier dependencia o entidad del Gobierno Federal.		
Presentación de tres cartas de recomendación vigentes en papel membretado, en original y copia para cotejo, de empresas públicas o privadas, en las que se acredite de prestación del servicio, debiendo contener dirección, teléfono y nombre del que otorga dicho documento.		



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que en aquellos casos en que haga caso omiso o no atienda una solicitud de servicio objeto de ésta Invitación, el Instituto Fonacot, sancionará de acuerdo a las penas convencionales que apliquen para tal caso y quedará en libertad de contratar otros especializados en la materia, circunstancia que le permitirá al Instituto Fonacot, requerir la devolución del pago que haya realizado.		
Original y copia para su cotejo del Certificado ante la Secretaria de Educación Publica, o institución especializada que avale la carrera técnica completa, de por lo menos dos personas en la especialidad de mecánica automotriz. Y que sean parte de la plantilla de trabajo según el organigrama de los trabajadores vigentes en la empresa		
Original y copia para su cotejo del Certificado ante la Secretaria de Educación Publica, o institución especializada que avale el curso completo, de por lo menos una persona en la especialidad de fuel inyección. Y que sean parte de la plantilla de trabajo según el organigrama de los trabajadores vigentes en la empresa. Dicho documento no deberá tener una antigüedad mayor a 8 años		
Escrito bajo protesta de decir verdad en el que garantice la prestación del servicio.		

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:		
La Propuesta económica, Anexo No. 7.		

Cuando resulte aplicable, deberá entregar el siguiente documento:		
Cuando la empresa cuente con personal con discapacidad en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 (seis) meses, el Participante manifestará por escrito y bajo protesta de decir verdad, que se encuentra en este supuesto, incluyendo copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social por cada trabajador.		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

**ANEXO TÉCNICO No. 4
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Se requiere el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular propiedad de la Convocante.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO:

1.- RELACIÓN DE PARQUE VEHICULAR DE LA CONVOCANTE

MARCA, TIPO Y MODELO	NUMERO DE UNIDADES	PLACAS	MODELO	KM	TRANSMISION STANDARD	TRANSMISION AUTOMATICA	FRENOS ABS	DIR. HIDRAULICA
TOYOTA SEDAN COROLLA	1	396-SUX	2004	65,130	1		1	1
MITSUBISHI VAGONETA MONTERO	1	238-SCW	2004	49,473	1		1	1
CAVALIER	3	926-RYL 968-RYL 703-RYH	2002 2002 2002	84,864 77,820 45,000	3		3	3
VENTURE	1	982-RYB	2002	46,557		1	1	1
NISSAN ESTAQUITAS	1	247-SCW	2004	16,580	1			
TSURU GSII	1	374-UUC	2002	67,501	1			
CHEVROLET CHEVY	8	479-RZL 480-RZL 484-RZL 485-RZL 488-RZL 492-RZL 547-RZS 895-RYX	2002 2002 2002 2002 2002 2002 2002 2002	71,235 81,655 53,174 74,373 69,095 71,177 25,435 73,889	8			
DODGE VAM-RAM	1	2419-CC	2002	35,089		1		1
DODGE PICK-UP	2	3076-CC 3763-CC	2002 2002	21,028 38,312	2			2
DODGE PICK-UP	1	876-TCM	2004	18,857	1		1	1
DODGE PICK-UP	2	454-UHM 841-UMG	2006 2006	17,730 5,436	2		2	2
DAKOTA PICK-UP	1	857-UMG	2006	22,957		1	1	1
TOTAL	23				20	3	10	13

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

2.- CRONOGRAMA DE VERIFICACION VEHICULAR 2009

PRIMER SEMESTRE				SEGUNDO SEMESTRE				
Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Marzo	Abril	Mayo	Junio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
7 Y 8	3 Y 4	1 Y 2	9 Y 0 PERM	5 Y 6	7 Y 8	3 Y 4	1 Y 2	9 Y 0 PERM
247-SCW 547-RZS 857-UMG 238-SCW 968-RYL 488-RZL	3763-CC 374-UUC 484-RZL 454-UHM	841-UMG 492-RZL 982-RYB	479-RYZ 2419-CC 480-RZL	485-RZL 895-RYX 396-SUX 926-RYL 876-TCM 3076-CC	247-SCW 547-RZS 857-UMG 238-SCW 968-RYL 488-RZL	3763-CC 374-UUC 484-RZL 454-UHM	841-UMG 492-RZL 982-RYB	479-RYZ 2419-CC 480-RZL

3.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO

3.1 DESCRIPCION GENERAL DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

3.1.1 EL SERVICIO DE LUBRICACION:

El servicio de lubricación es un lavado que se realiza con un equipo de alta presión como se describe a continuación:

- Lubricación general, lavado de carrocería, chasis y motor
- Engrasado de suspensión en general
- Cambio de aceite de motor y filtro
- Lubricar bisagras, topes de puertas
- Verificar valeros de ruedas delanteras y/o traseras lubricando los mismos con grasa no grafitada
- Verificar estado y/ o reemplazar bandas

3.1.2 REVISION DE NIVELES:

Este servicio mantendrá en mejores condiciones de funcionamiento el vehículo y deberá realizarse de la siguiente manera:

- Verificar nivel de aceite de transmisión y en su caso rellenar
- Verificar nivel de aceite de dirección hidráulica y en su caso rellenar
- Verificar nivel de aceite en el eje trasero y en su caso rellenar
- Verificar nivel de anticongelante y en su caso rellenar, así como la hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento.
- Verificar liquido de frenos y en su caso rellenar
- Verificar nivel del electrolito en el acumulador limpiando terminales
- Verificar presión de aire en neumáticos
- Verificar depósitos de todos los fluidos y en su caso rellenar

3.1.3 AFINACION DE INYECCION ELECTRONICA (MULTI-PORT o T. B. I)

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.

Es un mantenimiento preventivo electromecánico en el cual se busca la optimización del ingreso de los fluidos a la maquina de combustión interna, comprende cambio de bujías por especificaciones del fabricante por su tolerancia especifica, reemplazar filtros para aire y gasolina, lavado de inyectores, limpieza del cuerpo de aceleración, servicio a la válvula IAC, lavado de cuerpo de aspiración, cambio de aceite, reemplazo del filtro de aceite, servicio de lavado y engrasado, checar y/o en su caso cambio de mangueras de vacío y detectar fallas con scanner, así mismo deberá incluir la preverificación.

3.1.4 SERVICIO DE FRENOS

Este servicio incluye la limpieza y ajuste de frenos, verificando el espesor de balatas delanteras y traseras, nivelando liquido en deposito de frenos, verificando el estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento (freno de mano), ajustándolo si es necesario, incluyendo el empaque de valeros, el cambio de balatas delanteras y traseras de ser necesario así como el rectificad de discos y tambores, esto con el fin de tener un servicio profesional ya que es parte importante de la seguridad. El material que se utiliza en este servicio debe ser de buena calidad ya que de eso depende el buen funcionamiento de los mismos. Cada cambio de frenos se debe realizar aproximadamente cada 14000 kilómetros y una limpieza y ajuste de frenos con empaque de valeros cada 7000 kilómetros, como servicio preventivo en condiciones normales de uso tomando en cuenta el reemplazo de dos juegos de pastillas delanteras por una trasera.

Alineación y balanceo en cuatro planos como mínimo operando a calendario de verificación cada 6 meses.

3.1.5 SERVICIO AL SISTEMA ELECTRICO

Consiste en el reemplazo de partes dañadas, tales como focos, fusibles, servicio a las terminales de la batería así como revisar la densidad del líquido electrolítico y servicio a los relevadores.

3.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO TOYOTA

TIPO DE VEHICULO: TOYOTA												
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)											
	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150	160	170
Cambio de Aceite y Filtro de Motor	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Comprobación del estado de la batería	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Revisión de aceite de la dirección	x		x		x		x		x		x	
Revisión de Elementos limpia parabrisas delantero y trasero así como de la luneta térmica	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Cambio de bujías	x		x				x				x	
Revisión de filtro de aire	x	x	x		x	x	x		x	x	x	
Cambio de filtro de aire				x				x				x



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

Revisión de funcionamiento de luces, indicadores del cuadro, interruptores de puerta y claxon	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
revisión de líquido refrigerante del motor (anticongelante)	X		X				X				X	
Revisión de líquido de embrague (excepto automáticos)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión de estado y tensión de las correas transmisoras	X		X		X		X		X		X	
Cambio de correa de distribución				X				X				X
Revisión de estanqueidad de las mangueras del circuito de refrigeración/calefacción y conexiones	X		X		X		X		X		X	
Revisión de estanqueidad del sistema de escape y estado de sus soportes	X		X		X		X		X		X	
Revisión de estanqueidad y estado de los componentes de la dirección (cremallera, rótulas, silent. blocks...)	X		X		X		X		X		X	
Revisión del funcionamiento de la suspensión delantera y trasera, estado de rótulas y amortiguadores	X		X		X		X		X		X	
Revisión de holgura de válvulas	X		X				X				X	
Cambio de aceite de la caja de cambios manual	X		X				X				X	
Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada												

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

TIPO DE VEHICULO: TOYOTA												
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)											
	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150	160	170
Revisión de líquido de frenos	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Revisión de conducciones del sistema de frenos y cables del freno de mano	x		x		x		x		x		x	
Revisión de nivel de líquido de lava parabrisas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Revisión de nivel y densidad del electrolito de la bateríaJ	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Revisión de presión de los neumáticos, incluyendo llanta de refacción	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Reapretar las tuercas de los árboles de transmisión, verificando sus guardapolvos.	x		x		x		x		x		x	
Recorrido de pedal de freno, la palanca del freno de mano y juego del volante.	x		x		x		x		x		x	
Revisión de estado del sistema SRS-Airbag (a los diez años desde la venta del vehículo), todos lo que lo lleven					x				x			
Revisión de tapón de deposito de combustible, tuberías, conexiones y válvula de control de vapores.	x		x				x				x	
Revisión visualmente la posible corrosión de la carrocería y chasis	x		x				x				x	
Revisión del desgaste de pastillas y discos de frenos delanteros	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Revisión del desgaste de pastillas y discos de frenos traseros, si el vehiculo los equipa	x	x	x	x		x	x	x		x	x	x
Revisión del filtro polen del aire acondicionado.		x		x		x		x		x		x
Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada												

3.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAVALIER

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

TIPO DE VEHICULO: CAVALIER										
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)									
	37.5	50	62.5	75	87.5	100	112.5	125	137.5	150
Cambio de aceite y filtro de motor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lubricación de chasis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reemplazar filtro de combustible		0		0		0		0		0
Cambio de bujías										0
Revisión de cables de bujias										0
Reemplazar filtro de aire	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio al Sistema de enfriamiento					0					
Servicio al transeje/transmisión Manual		0				0				0
Servicio al transeje/transmisión automática					0					
Revisión tanque de combustible, tapon y lineas		0				0				0
Inspeccion de dirección y suspensión		0				0				0
Servicio al eje trasero					0					
Rotación de Ruedas	0		0		0		0		0	
Servicio al sistema de frenos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Verificar fugas y corregir nivel de liquidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio al sistema eléctrico		0		0		0		0		0
Inspección del sistema EGR				0						0
Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada										

3.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO VENTURE



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

TIPO DE VEHICULO: VENTURE										
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)									
	37.5	50	62.5	75	87.5	100	112.5	125	137.5	150
Cambio de aceite y filtro de motor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lubricación de chasis	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reemplazar filtro de combustible		0		0		0		0		0
Cambio de bujías										0
Revisión de cables de bujías										0
Reemplazar filtro de aire	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio al Sistema de enfriamiento					0					
Servicio al transeje/transmisión Manual		0				0				0
Servicio al transeje/transmisión automática					0					
Revisión tanque de combustible, tapon y lineas		0				0				0
Inspeccion de dirección y suspensión		0				0				0
Servicio al eje trasero					0					
Rotación de Ruedas	0		0		0		0		0	
Servicio al sistema de frenos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Verificar fugas y corregir nivel de liquidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio al sistema eléctrico		0		0		0		0		0
Inspección del sistema EGR				0						0
Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada										

3.5 MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESTAQUITAS

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

TIPO DE VEHICULO: ESTAQUITAS												
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)											
	10	30	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120
Reemplazar el aceite de motor y el filtro de aceite	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Alinear, balancear, permutar, revisar condición y presión de las llantas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Apretar los soportes de motor y transmisión, eje trasero y carrocería	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Lubricar cerraduras, bisagras, cerrojo del cofre y ajustar cuando sea necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Lubricar la(s) flecha(s) propulsora(s)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reemplazar el aceite del diferencial de patinaje limitado				X				X				X
Reemplazar el aceite del transeje/transmisión automática/manual				X				X				X
Reemplazar el agua del sistema de enfriamiento				X				X				X
Reemplazar el filtro de aire (tipo papel viscoso/seco)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reemplazar el filtro de aire del compartimiento de pasajeros		X		X		X		X		X		X
Reemplazar el filtro de combustible				X				X				X
Reemplazar el filtro PCV (Frontier/Xterra de 4 cilindros)				X				X				X
Reemplazar el líquido de frenos y del embrague				X				X				X
Cambiar filtro de gasolina de bomba en tanque				X								
Reemplazar la grasa de los cojinetes de las ruedas delanteras (solo modelos 4WD)				X				X				X
Reemplazar la grasa de los cubos de rueda libre				X				X				X
Reemplazar las bujías	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aceite del diferencial		X		X		X		X		X		X
Aceite de la dirección hidráulica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aceite del mecanismo de transferencia (4WD)		X		X		X		X		X		X
Balatas, tambores, discos rotores, freno de estacionamiento, cables y líneas de los frenos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada												

TIPO DE VEHICULO: ESTAQUITAS

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)											
	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120
Bandas impulsoras del motor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cables de bujías	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cinturones de seguridad, hebillas, retractores, ajustadores, anclajes, etc.				X				X				X
Cubrepolvos de las flechas de velocidad constante delanteras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Grasa/aceite de la dirección manual	X	X	X	X	X	X	X	X				X
Holgura de las válvulas de admisión y escape				X				X				X
Líneas/conexiones de combustible				X				X				X
Manguera de vacío del control de crucero (ASCD)		X		X		X		X		X		X
Mangueras de vacío conexiones y válvula de retención del servofreno		X		X		X		X				X
Mangueras del sistema de ventilación de vapores del tanque de combustible (EVAP)				X				X				X
Mecanismo, varillaje y rótulas de la dirección	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Partes del eje y la suspensión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pre-calentador del censor de oxígeno(censor de gas de escape)				X								X
Pre-purificador de aire tipo centrífugo				X								X
Rótulas de la suspensión delantera	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X
Grasa de los cojinetes de las ruedas delanteras (solo modelos 2WD)				X				X				X
RPM del motor y tiempo de encendido				X								X
Sistema de aire acondicionado				X		X				X		X
Sistema de carga, arranque y acumulador	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Sistema de frenos, embrague y escape	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Filtro de aire del compartimiento de pasajeros	X		X		X		X		X		X	
Líquido de frenos y del embrague	X	X	X		X	X	X		X	X	X	
Aceite del diferencial de patinaje limitado			X			X				X		
Aceite del transeje/transmisión automática/manual			X			X				X		X
Grasa/aceite de la dirección manual			X			X	X		X	X	X	
Grasa de los cojinetes de las ruedas delanteras (solo modelos 4WD)			X			X				X		
Grasa de los cubos de rueda libre			X			X				X		
Reemplazar la banda de distribución												
Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada												

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

3.6 MANTENIMIENTO PREVENTIVO TSURU

TIPO DE VEHICULO: TSURU										
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)									
	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150
Reemplazar el aceite de motor y el filtro de aceite	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Alinear, balancear, permutar, revisar condición y presión de las llantas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Apretar los soportes de motor y transmisión, eje trasero y carrocería	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Lubricar cerraduras, bisagras, cerrojo del cofre y ajustar cuando sea necesario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Lubricar la(s) flecha(s) propulsora(s)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reemplazar el aceite del diferencial de patinaje limitado			X				X			
Reemplazar el aceite del transeje/transmisión automática/manual			X				X			
Reemplazar el agua del sistema de enfriamiento			X				X			
Reemplazar el filtro de aire (tipo papel viscoso/seco)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reemplazar el filtro de aire del compartimiento de pasajeros	X		X		X		X		X	
Reemplazar el filtro de combustible			X				X			
Reemplazar el filtro PCV (Frontier/Xterra de 4 cilindros)			X				X			
Reemplazar el líquido de frenos y del embrague			X				X			
Cambiar filtro de gasolina de bomba en tanque										
Reemplazar la grasa de los cojinetes de las ruedas delanteras (solo modelos 4WD)			X				X			
Reemplazar la grasa de los cubos de rueda libre			X				X			
Reemplazar las bujías	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aceite del diferencial	X		X		X		X		X	
Aceite de la dirección hidráulica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Aceite del mecanismo de transferencia (4WD)	X		X		X		X		X	
Balatas, tambores, discos rotores, freno de estacionamiento, cables y líneas de los frenos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada

TIPO DE VEHICULO: TSURU										
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)									
	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150
Bandas impulsoras del motor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cables de bujías	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cinturones de seguridad, hebillas, retractores, ajustadores, anclajes, etc.			X				X			
Cubrepolvos de las flechas de velocidad constante delanteras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Grasa/aceite de la dirección manual	X	X	X				X		X	
Holgura de las válvulas de admisión y escape			X				X			
Líneas/conexiones de combustible			X				X			
Manguera de vacío del control de crucero (ASCD)	X		X		X		X		X	
Mangueras de vacío conexiones y válvula de retención del servofreno	X		X				X			
Mangueras del sistema de ventilación de vapores del tanque de combustible (EVAP)			X				X			
Mecanismo, varillaje y rótulas de la dirección	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Partes del eje y la suspensión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Pre-calentador del censor de oxígeno(censor de gas de escape)							X			
Pre-purificador de aire tipo centrífugo							X			
Rótulas de la suspensión delantera	X	X		X	X		X	X	X	X
Grasa de los cojinetes de las ruedas delanteras (solo modelos 2WD)			X				X		X	
RPM del motor y tiempo de encendido							X			
Sistema de aire acondicionado	X				X		X		X	
Sistema de carga, arranque y acumulador	X	X		X	X	X	X	X	X	X
Sistema de frenos, embrague y escape	X	X		X	X	X	X	X	X	X
Filtro de aire del compartimiento de pasajeros		X		X		X		X		X
Líquido de frenos y del embrague	X	X		X	X	X		X	X	X

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

Aceite del diferencial de patinaje limitado	X				X				X	
Aceite del transeje/transmisión automática/manual	X				X		X		X	
Grasa/aceite de la dirección manual	X	X		X	X	X		X		X
Grasa de los cojinetes de las ruedas delanteras (solo modelos 4WD)	X				X					
Grasa de los cubos de rueda libre	X				X				X	
Reemplazar la banda de distribución									X	
Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada										

3.7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CHEVY

TIPO DE VEHICULO: CHEVY												
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)											
	15	30	45	60	75	90	105	120	135	150	165	180
Cambio de aceite y filtro de motor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lubricación de chasis		0		0		0		0		0		0
Reemplazar filtro de combustible	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cambio de bujías		0		0		0		0		0		0
Reemplazar filtro de aire	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio al transeje/transmisión automática			0			0			0			0
Rotación de ruedas		0		0		0		0		0		0
Servicio al sistema de frenos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Verificar fugas y corregir nivel de líquidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comprobar tensión de bandas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reemplazar filtro polen												
Ajustar pedal de clutch		0		0		0		0		0		0
Inspección de las botas de hule	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reemplazar banda de distribución y polea		0		0		0		0		0		0
Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada												

3.8 MANTENIMIENTO PREVENTIVO VAM-RAM

TIPO DE VEHICULO: VAM-RAM													
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)												
	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150
Niveles y fugas: verificar y corregir aceite motor, transmisión, sistemas de	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

enfriamiento, dirección y frenos													
Sistemas de enfriamiento: verificar mangueras y abrazaderas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sistema de escape: verificar estado y fugas		X		X		X		X		X		X	
Aceite de motor y filtro: reemplazar cada 6 meses ó lo que ocurra primero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Bandas: verificar. Cambiar si es necesario		X		X		X		X		X		X	
Filtro de aire: reemplazar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Batería: limpiar conexiones de requerido (si muestra corrosión)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Válvula PCV Reemplazar cada 60,000 Km/limpiar cada 20,000 Km		X		X		X		X		X		X	
Bujías: reemplazar		X		X		X		X		X		X	
Refrigerante del sistema de enfriamiento del motor: cambiar cada 36 meses ó lo que ocurra primero			X					X					X
Tapa de distribuidor, rotor y cables: verificar, reemplazar cada 90,000 km	X			X			X			X			X
Inyectores y cuerpo de acelerador: limpiar		X		X		X		X		X		X	
Diagnóstico de computadora (leer códigos de falla)		X		X		X		X		X		X	
Cánister y sus mangueras, solenode de purga y tapón de combustible: verificar		X		X		X		X		X		X	
Sistema de combustible: verificar fugas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambiar filtro de gasolina (en tanque)	X			X			X			X			X
Transmisión manual: cambio de aceite (si así está equipado)			X					X					
Transmisión automática: cambio de aceite, filtro y ajuste de bandas(si así está equipado)		X				X				X			
Eje trasero y delantero (si así está equipado): cambio de aceite				X						X			
Caja de transferencia (si así está equipado): cambio de aceite			X					X					X
Flecha cardán: verificar estado de juntas y engrasar		X		X		X		X		X		X	
Varillaje del sistemas de dirección: inspeccionar y lubricar cada 18 meses ó lo que ocurra primero		X		X		X		X		X		X	
Valeros de ruedas: limpiar y lubricar (del.)		X		X		X		X		X		X	
Frenos: verificar vida de balatas 3, delanteras estado de líneas, mangueras (fugas)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

Articulaciones de suspensión: lubricar cada 18 meses ó lo que ocurra primero		X		X		X		X		X		X	
Llantas : rotar y verificar desgaste anormal de llantas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Alineación y balanceo (si Existen evidencias de problema)		X		X		X		X		X		X	
Amortiguadores: verificar		X		X		X		X		X		X	
Motor, chasis y carrocería: lavar (chapas, bisagras mecanismos) lubricar ajuste freno de estacionamiento	X			X			X			X			X
Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada													

3.9 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DODGE RAM PICK-UP

TIPO DE VEHICULO: DODGE RAM PICK-UP (2002, 2004, 2006)															
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)														
	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150
Niveles y fugas: verificar y corregir aceite motor, transmisión, sistemas de enfriamiento, dirección y frenos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sistemas de enfriamiento: verificar mangueras y abrazaderas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sistema de escape: verificar estado y fugas		X		X		X		X		X		X		X	
Aceite de motor y filtro: reemplazar cada 6 meses ó lo que ocurra primero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Bandas: verificar. Cambiar si es necesario		X		X		X		X		X		X		X	
Filtro de aire: reemplazar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Batería: limpiar conexiones de requerido (si muestra corrosión)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Válvula PCV Reemplazar cada 60,000 Km./limpiar cada 20,000 km.		X		X		X		X		X		X		X	
Bujías: reemplazar		X		X		X		X		X		X		X	
Refrigerante del sistema de enfriamiento del motor: cambiar cada 36 meses ó lo que ocurra primero					X					X					X
Tapa de distribuidor, rotor y cables: verificar, reemplazar cada 90,000 Km.			X			X			X			X			X
Inyectores y cuerpo de acelerador: limpiar		X		X		X		X		X		X		X	
Diagnóstico de computadora (leer códigos de falla)		X		X		X		X		X		X		X	
Cánister y sus mangueras, solenode de purga y tapón de combustible: verificar		X		X		X		X		X		X		X	

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

Sistema de combustible: verificar fugas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambiar filtro de gasolina (en tanque)			X			X			X			X			X
Transmisión manual: cambio de aceite (si así está equipado)	X				X					X					
Transmisión automática: cambio de aceite, filtro y ajuste de bandas(si así está equipado)				X				X				X			
Eje trasero y delantero (si así está equipado): cambio de aceite						X						X			
Caja de transferencia (si así está equipado): cambio de aceite					X					X					X
Flecha cardán: verificar estado de juntas y engrasar		X		X		X		X		X		X		X	
Varillaje del sistemas de dirección: inspeccionar y lubricar cada 18 meses ó lo que ocurra primero		X		X		X		X		X		X		X	
Valeros de ruedas: limpiar y lubricar (del.)		X		X		X		X		X		X		X	
Frenos: verificar vida de balatas 3, delanteras estado de líneas, mangueras (fugas)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Articulaciones de suspensión: lubricar cada 18 meses ó lo que ocurra primero		X		X		X		X		X		X		X	
Llantas : rotar y verificar desgaste anormal de llantas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Alineación y balanceo (si Existen evidencias de problema)		X		X		X		X		X		X		X	
Amortiguadores: verificar		X		X		X		X		X		X		X	
Motor, chasis y carrocería: lavar (chapas, bisagras mecanismos) lubricar ajuste freno de estacionamiento			X			X			X			X			X

Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada

3.10 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DAKOTA

TIPO DE VEHICULO: DAKOTA														
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)													
	20	30	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150
Niveles y fugas: verificar y corregir aceite motor, transmisión, sistemas de enfriamiento, dirección y frenos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sistemas de enfriamiento: verificar mangueras y abrazaderas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sistema de escape: verificar estado y fugas	X		X		X		X		X		X		X	

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

Aceite de motor y filtro: reemplazar cada 6 meses ó lo que ocurra primero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Bandas: verificar. Cambiar si es necesario	X		X		X		X		X		X		X	
Filtro de aire: reemplazar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Batería: limpiar conexiones de requerido (si muestra corrosión)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Válvula PCV Reemplazar cada 60,000 Km./limpiar cada 20,000 Km.	X		X		X		X		X		X		X	
Bujías: reemplazar	X		X		X		X		X		X		X	
Refrigerante del sistema de enfriamiento del motor: cambiar cada 36 meses ó lo que ocurra primero				X					X					X
Tapa de distribuidor, rotor y cables: verificar, reemplazar cada 90,000 Km.		X			X			X			X			X
Inyectores y cuerpo de acelerador: limpiar	X		X		X		X		X		X		X	
Diagnóstico de computadora (leer códigos de falla)	X		X		X		X		X		X		X	
Cánister y sus mangueras, solenode de purga y tapón de combustible: verificar	X		X		X		X		X		X		X	
Sistema de combustible: verificar fugas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambiar filtro de gasolina (en tanque)		X			X			X			X			X
Transmisión manual: cambio de aceite (si así está equipado)				X					X					
Transmisión automática: cambio de aceite, filtro y ajuste de bandas(si así está equipado)			X				X				X			
Eje trasero y delantero (si así está equipado): cambio de aceite					X						X			
Caja de transferencia (si así está equipado): cambio de aceite				X					X					X
Flecha cardán: verificar estado de juntas y engrasar	X		X		X		X		X		X		X	
Varillaje del sistemas de dirección: inspeccionar y lubricar cada 18 meses ó lo que ocurra primero	X		X		X		X		X		X		X	
Valeros de ruedas: limpiar y lubricar (del.)	X		X		X		X		X		X		X	
Frenos: verificar vida de balatas 3, delanteras estado de líneas, mangueras (fugas)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

Articulaciones de suspensión: lubricar cada 18 meses ó lo que ocurra primero	X		X		X		X		X		X		X	
Llantas : rotar y verificar desgaste anormal de llantas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Alineación y balanceo (si Existen evidencias de problema)	X		X		X		X		X		X		X	
Amortiguadores: verificar	X		X		X		X		X		X		X	
Motor, chasis y carrocería: lavar (chapas, bisagras mecanismos) lubricar ajuste freno de estacionamiento		X			X			X			X			X

Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada

3.11 MANTENIMIENTO PREVENTIVO MITSUBISHI MONTERO SPORT

TIPO DE VEHICULO: Mitsubishi MONTERO SPORT													
OPERACIONES	PERIODOS KILOMETROS (X1000)												
	40	50	60	70	80	90	100	110	120	130	140	150	
Niveles y fugas: verificar y corregir aceite motor, transmisión, sistemas de enfriamiento, dirección y frenos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sistemas de enfriamiento: verificar mangueras y abrazaderas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sistema de escape: verificar estado y fugas	X		X		X		X		X		X		
Aceite de motor y filtro: reemplazar cada 6 meses ó lo que ocurra primero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Bandas: verificar. Cambiar si es necesario	X		X		X		X		X		X		
Filtro de aire: reemplazar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Batería: limpiar conexiones de requerido (si muestra corrosión)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Válvula PCV Reemplazar cada 60,000 Km./limpiar cada 20,000 Km.	X		X		X		X		X		X		
Bujías: reemplazar	X		X		X		X		X		X		
Refrigerante del sistema de enfriamiento del motor: cambiar cada 36 meses ó lo que ocurra primero		X					X						X
Tapa de distribuidor, rotor y cables: verificar, reemplazar cada 90,000 Km.			X			X			X				X
Inyectores y cuerpo de acelerador: limpiar	X		X		X		X		X		X		
Diagnóstico de computadora (leer códigos de falla)	X		X		X		X		X		X		
Cánister y sus mangueras, solenoiode de purga y tapón de combustible: verificar	X		X		X		X		X		X		
Sistema de combustible: verificar fugas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambiar filtro de gasolina (en tanque)			X			X			X				X

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

Transmisión manual: cambio de aceite (si así está equipado)		X					X					
Transmisión automática: cambio de aceite, filtro y ajuste de bandas(si así está equipado)	X				X				X			
Eje trasero y delantero (si así está equipado): cambio de aceite			X						X			
Caja de transferencia (si así está equipado): cambio de aceite		X					X					X
Flecha cardán: verificar estado de juntas y engrasar	X		X		X		X		X		X	
Varillaje del sistemas de dirección: inspeccionar y lubricar cada 18 meses ó lo que ocurra primero	X		X		X		X		X		X	
Valeros de ruedas: limpiar y lubricar (del.)	X		X		X		X		X		X	
Frenos: verificar vida de balatas 3, delanteras estado de líneas, mangueras (fugas)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Articulaciones de suspensión: lubricar cada 18 meses ó lo que ocurra primero	X		X		X		X		X		X	
Llantas : rotar y verificar desgaste anormal de llantas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Alineación y balanceo (si Existen evidencias de problema)	X		X		X		X		X		X	
Amortiguadores: verificar	X		X		X		X		X		X	
Motor, chasis y carrocería: lavar (chapas, bisagras mecanismos) lubricar ajuste freno de estacionamiento			X			X			X			X
Adicionalmente se deberá realizar la verificación en la fecha programada												

3.12 MANTENIMIENTO PREVENTIVO (TIEMPO DE GARANTIAS POR VEHICULO)

TIPO DE VEHICULO: TOYOTA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)		
No	Descripción	Tiempo de garantía
1	SERVICIO DE LOS 60,000 KM	
2	SERVICIO DE LOS 70,000 KM	
3	SERVICIO DE LOS 80,000 KM	
4	SERVICIO DE LOS 90,000 KM	
5	SERVICIO DE LOS 100,000 KM	
6	SERVICIO DE LOS 110,000 KM	
7	SERVICIO DE LOS 120,000 KM	
8	SERVICIO DE LOS 130,000 KM	
9	SERVICIO DE LOS 140,000 KM	
10	SERVICIO DE LOS 150,000 KM	
11	SERVICIO DE LOS 160,000 KM	

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

12	SERVICIO DE LOS 170,000 KM	
13	AFINACION	
14	VERIFICACION	

TIPO DE VEHICULO: CAVALIER (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)		
No	Descripción	Tiempo de garantía
1	SERVICIO DE LOS 37,500 KM	
2	SERVICIO DE LOS 50,000 KM	
3	SERVICIO DE LOS 62,500 KM	
4	SERVICIO DE LOS 75,0000 KM	
5	SERVICIO DE LOS 87,500 KM	
6	SERVICIO DE LOS 100,000 KM	
7	SERVICIO DE LOS 112,500 KM	
8	SERVICIO DE LOS 125,000 KM	
9	SERVICIO DE LOS 137,500 KM	
10	SERVICIO DE LOS 150,000 KM	
11	AFINACION	
12	VERIFICACION	

TIPO DE VEHICULO: VENTURE (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)		
No	Descripción	Tiempo de garantía
1	SERVICIO DE LOS 37,500 KM	
2	SERVICIO DE LOS 50,000 KM	
3	SERVICIO DE LOS 62,500 KM	
4	SERVICIO DE LOS 75,0000 KM	
5	SERVICIO DE LOS 87,500 KM	
6	SERVICIO DE LOS 100,000 KM	
7	SERVICIO DE LOS 112,500 KM	
8	SERVICIO DE LOS 125,000 KM	
9	SERVICIO DE LOS 137,500 KM	
10	SERVICIO DE LOS 150,000 KM	
11	AFINACION	

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

12	VERIFICACION	
----	--------------	--

TIPO DE VEHICULO: ESTAQUITAS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)		
No	Descripción	Tiempo de garantía
1	SERVICIO DE LOS 10,000 KM	
2	SERVICIO DE LOS 20,000 KM	
3	SERVICIO DE LOS 30,000 KM	
4	SERVICIO DE LOS 40,000 KM	
5	SERVICIO DE LOS 50,000 KM	
6	SERVICIO DE LOS 60,000 KM	
7	SERVICIO DE LOS 70,000 KM	
8	SERVICIO DE LOS 80,000 KM	
9	SERVICIO DE LOS 90,000 KM	
10	SERVICIO DE LOS 100,000 KM	
11	SERVICIO DE LOS 110,000 KM	
12	SERVICIO DE LOS 120,000 KM	
13	AFINACION	
14	VERIFICACION	

TIPO DE VEHICULO: TSURU (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)		
No	Descripción	Tiempo de garantía
1	SERVICIO DE LOS 60,000 KM	
2	SERVICIO DE LOS 70,000 KM	
3	SERVICIO DE LOS 80,000 KM	
4	SERVICIO DE LOS 90,000 KM	
5	SERVICIO DE LOS 100,000 KM	
6	SERVICIO DE LOS 110,000 KM	
7	SERVICIO DE LOS 120,000 KM	
8	SERVICIO DE LOS 130,000 KM	
9	SERVICIO DE LOS 140,000 KM	
10	SERVICIO DE LOS 150,000 KM	
11	AFINACION	
12	VERIFICACION	

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

TIPO DE VEHICULO: CHEVY (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)		
No	Descripción	Tiempo de garantía
1	SERVICIO DE LOS 15,000 KM	
2	SERVICIO DE LOS 30,000 KM	
3	SERVICIO DE LOS 45,000 KM	
4	SERVICIO DE LOS 60,000 KM	
5	SERVICIO DE LOS 75,000 KM	
6	SERVICIO DE LOS 90,000 KM	
7	SERVICIO DE LOS 105,000 KM	
8	SERVICIO DE LOS 120,000 KM	
9	SERVICIO DE LOS 135,000 KM	
10	SERVICIO DE LOS 150,000 KM	
11	SERVICIO DE LOS 165,000 KM	
12	SERVICIO DE LOS 180,000 KM	
13	AFINACION	
14	VERIFICACION	

TIPO DE VEHICULO: VAM-RAM (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)		
No	Descripción	Tiempo de garantía
1	SERVICIO DE LOS 30,000 KM	
2	SERVICIO DE LOS 40,000 KM	
3	SERVICIO DE LOS 50,000 KM	
4	SERVICIO DE LOS 60,000 KM	
5	SERVICIO DE LOS 70,000 KM	
6	SERVICIO DE LOS 80,000 KM	
7	SERVICIO DE LOS 90,000 KM	
8	SERVICIO DE LOS 100,000 KM	
9	SERVICIO DE LOS 110,000 KM	
10	SERVICIO DE LOS 120,000 KM	
11	SERVICIO DE LOS 130,000 KM	
12	SERVICIO DE LOS 140,000 KM	
13	SERVICIO DE LOS 150,000 KM	
14	AFINACION	
15	VERIFICACION	

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

TIPO DE VEHICULO: DODGE RAM PICK-UP (2002, 2004, 2006)		
No	Descripción	Tiempo de garantía
1	SERVICIO DE LOS 10,000 KM	
2	SERVICIO DE LOS 20,000 KM	
3	SERVICIO DE LOS 30,000 KM	
4	SERVICIO DE LOS 40,000 KM	
5	SERVICIO DE LOS 50,000 KM	
6	SERVICIO DE LOS 60,000 KM	
7	SERVICIO DE LOS 70,000 KM	
8	SERVICIO DE LOS 80,000 KM	
9	SERVICIO DE LOS 90,000 KM	
10	SERVICIO DE LOS 100,000 KM	
11	SERVICIO DE LOS 110,000 KM	
12	SERVICIO DE LOS 120,000 KM	
13	SERVICIO DE LOS 130,000 KM	
14	SERVICIO DE LOS 140,000 KM	
15	SERVICIO DE LOS 150,000 KM	
16	AFINACION	
17	VERIFICACION	

TIPO DE VEHICULO: DAKOTA		
	Descripción	Tiempo de garantía
1	SERVICIO DE LOS 20,000 KM	
2	SERVICIO DE LOS 30,000 KM	
3	SERVICIO DE LOS 40,000 KM	
4	SERVICIO DE LOS 50,000 KM	
5	SERVICIO DE LOS 60,000 KM	
6	SERVICIO DE LOS 70,000 KM	
7	SERVICIO DE LOS 80,000 KM	
8	SERVICIO DE LOS 90,000 KM	
9	SERVICIO DE LOS 100,000 KM	
10	SERVICIO DE LOS 110,000 KM	
11	SERVICIO DE LOS 120,000 KM	
12	SERVICIO DE LOS 130,000 KM	
13	SERVICIO DE LOS 140,000 KM	
14	SERVICIO DE LOS 150,000 KM	
15	AFINACION	
16	VERIFICACION	

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

TIPO DE VEHICULO: MITSUBISHI		
	Descripción	Tiempo de garantía
1	SERVICIO DE LOS 40,000 KM	
2	SERVICIO DE LOS 50,000 KM	
3	SERVICIO DE LOS 60,000 KM	
4	SERVICIO DE LOS 70,000 KM	
5	SERVICIO DE LOS 80,000 KM	
6	SERVICIO DE LOS 90,000 KM	
7	SERVICIO DE LOS 100,000 KM	
8	SERVICIO DE LOS 110,000 KM	
9	SERVICIO DE LOS 120,000 KM	
10	SERVICIO DE LOS 130,000 KM	
11	SERVICIO DE LOS 140,000 KM	
12	SERVICIO DE LOS 150,000 KM	
13	AFINACION	
14	VERIFICACION	

3.13 CONTROL DE CALIDAD MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- a) El Mantenimiento preventivo no deberá exceder un tiempo de 24 horas contadas a partir de la entrega del INSTITUTO FONACOT al proveedor.
- b) En todos los casos se deberán de instalar piezas nuevas y originales de línea de acuerdo al fabricante de cada unidad.
- c) Al concluir el servicio se deberá presentar un informe detallado escrito de los servicios realizados al vehículo para su integración al expediente
- d) Al concluir el servicio se deberá presentar un informe detallado del estado general de la unidad
- e) En todos los casos después del mantenimiento preventivo el Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo junto con el personal técnico y el usuario evaluarán las condiciones de recepción del vehículo el cual a partir de la fecha de entrega deberá tener un periodo de 90 días de garantía. En caso de que sea rechazado, derivado del mal funcionamiento del vehículo, el costo lo deberá sufragar el proveedor hasta corregir completamente las fallas. Esta garantía se deberá entregar por escrito en hoja membretada debidamente requisitada con una descripción detallada de los servicios realizados.
- f) Se deberá garantizar la afinación de los vehículos por un periodo de 1 año o 30,000 kilómetros.

4.-MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIEMPOS DE ENTREGA Y GARANTIAS POR VEHICULO

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.

NOTA: Los listados presentados contienen las actividades a realizar para mantenimientos preventivo por lo que en el mantenimiento correctivo, se deberán cotizar el costo de las propuestas de reparación que se requieran para cada tipo de vehículo.

- a) El mantenimiento correctivo se realizara a solicitud por parte del INSTITUTO FONACOT.
- b) El proveedor deberá realizar un diagnostico por escrito de los daños y presentar cotización adjunta del costo de la reparación en un periodo no mayor a 24 horas. Cabe señalar que las cotizaciones presentadas deberán respetar los costos presentados en la propuesta económica de la presente Invitación los cuales tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año.
- c) Una vez que el Instituto Fonacot reciba el diagnostico y la cotización realizará un estudio sobre estas y emitirá su visto bueno o rechazo, (en caso de rechazo el Instituto Fonacot podrá realizar los ajustes que considere necesarios y solicitar una nueva cotización).
- d) Una vez autorizado el Mantenimiento correctivo no deberá exceder un tiempo mayor a 72 horas contadas a partir de la entrega del INSTITUTO FONACOT al proveedor
- e) En todos los casos se deberán de instalar piezas nuevas y originales de línea de acuerdo al fabricante de cada unidad.
- f) Al concluir el servicio se deberá presentar un informe detallado de los trabajos realizados al vehículo para su integración al expediente
- g) Al concluir el servicio se deberá presentar un informe detallado del estado general de la unidad.
- h) En todos los casos después del mantenimiento correctivo el Experto Funcionario en Mantenimiento, Servicios y Archivo junto con el personal técnico y el usuario evaluarán las condiciones de recepción del vehículo el cual a partir de la fecha de entrega deberá tener un periodo de **6 meses de garantía**. En caso de que sea rechazado, derivado del mal funcionamiento del vehículo, el costo lo deberá sufragar el proveedor hasta corregir completamente las fallas. Esta garantía se deberá entregar por escrito en hoja membretada debidamente requisitada con una descripción detallada de los trabajos realizados.
- i) Posteriormente se podrá presentar las facturas correspondientes para trámite de pago.

5.- TRASLADO DE LOS VEHICULOS

El Participante se encargará de realizar el traslado de las unidades desde las oficinas centrales o en el Área Metropolitana al taller y viceversa, para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

6.- LAVADO DE VEHICULOS

Este se llevara a cabo según calendario proporcionado por el INSTITUTO FONACOT a las unidades que sean indicadas y deberá incluir el lavado de carrocería, y aspirado de interiores del



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

vehículo.

**ANEXO No. 5
MANIFESTACION BAJO PROTESTA**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU
CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO
ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60
PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL
SECTOR PÚBLICO .



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

**ANEXO No. 6
DECLARACION DE INTEGRIDAD**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

(_____ **NOMBRE** _____) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI
CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
_____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS,
INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL
PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS
CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.

ANEXO NO. 7A
RELACION DE COSTOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES POR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO

TIPO DE VEHICULO: TOYOTA						
No	Descripción	Mano de obra	Refacciones	Subtotal	I. V. A.	Total
1	SERVICIO DE LOS 60,000 KM					
2	SERVICIO DE LOS 70,000 KM					
3	SERVICIO DE LOS 80,000 KM					
4	SERVICIO DE LOS 90,000 KM					
5	SERVICIO DE LOS 100,000 KM					
6	SERVICIO DE LOS 110,000 KM					
7	SERVICIO DE LOS 120,000 KM					
8	SERVICIO DE LOS 130,000 KM					
9	SERVICIO DE LOS 140,000 KM					
10	SERVICIO DE LOS 150,000 KM					
11	SERVICIO DE LOS 160,000 KM					
12	SERVICIO DE LOS 170,000 KM					
13	AFINACION					
14	VERIFICACION					

TIPO DE VEHICULO: CAVALIER						
No	Descripción	Mano de obra	Refacciones	Subtotal	I. V. A.	Total
1	SERVICIO DE LOS 37,500 KM					
2	SERVICIO DE LOS 50,000 KM					
3	SERVICIO DE LOS 62,500 KM					
4	SERVICIO DE LOS 75,0000 KM					
5	SERVICIO DE LOS 87,500 KM					
6	SERVICIO DE LOS 100,000 KM					
7	SERVICIO DE LOS 112,500 KM					
8	SERVICIO DE LOS 125,000 KM					
9	SERVICIO DE LOS 137,500 KM					
10	SERVICIO DE LOS 150,000 KM					
11	AFINACION					
12	VERIFICACION					

TIPO DE VEHICULO: VENTURE



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

No	Descripción	Mano de obra	Refacciones	Subtotal	I. V. A.	Total
1	SERVICIO DE LOS 37,500 KM					
2	SERVICIO DE LOS 50,000 KM					
3	SERVICIO DE LOS 62,500 KM					
4	SERVICIO DE LOS 75,0000 KM					
5	SERVICIO DE LOS 87,500 KM					
6	SERVICIO DE LOS 100,000 KM					
7	SERVICIO DE LOS 112,500 KM					
8	SERVICIO DE LOS 125,000 KM					
9	SERVICIO DE LOS 137,500 KM					
10	SERVICIO DE LOS 150,000 KM					
11	AFINACION					
12	VERIFICACION					

TIPO DE VEHICULO: ESTAQUITAS						
No	Descripción	Mano de obra	Refacciones	Subtotal	I. V. A.	Total
1	SERVICIO DE LOS 10,000 KM					
2	SERVICIO DE LOS 20,000 KM					
3	SERVICIO DE LOS 30,000 KM					
4	SERVICIO DE LOS 40,000 KM					
5	SERVICIO DE LOS 50,000 KM					
6	SERVICIO DE LOS 60,000 KM					
7	SERVICIO DE LOS 70,000 KM					
8	SERVICIO DE LOS 80,000 KM					
9	SERVICIO DE LOS 90,000 KM					
10	SERVICIO DE LOS 100,000 KM					
11	SERVICIO DE LOS 110,000 KM					
12	SERVICIO DE LOS 120,000 KM					
13	AFINACION					
14	VERIFICACION					

TIPO DE VEHICULO: TSURU



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

No	Descripción	Mano de obra	Refacciones	Subtotal	I. V. A.	Total
1	SERVICIO DE LOS 60,000 KM					
2	SERVICIO DE LOS 70,000 KM					
3	SERVICIO DE LOS 80,000 KM					
4	SERVICIO DE LOS 90,000 KM					
5	SERVICIO DE LOS 100,000 KM					
6	SERVICIO DE LOS 110,000 KM					
7	SERVICIO DE LOS 120,000 KM					
8	SERVICIO DE LOS 130,000 KM					
9	SERVICIO DE LOS 140,000 KM					
10	SERVICIO DE LOS 150,000 KM					
11	AFINACION					
12	VERIFICACION					

TIPO DE VEHICULO: CHEVY						
No	Descripción	Mano de obra	Refacciones	Subtotal	I. V. A.	Total
1	SERVICIO DE LOS 15,000 KM					
2	SERVICIO DE LOS 30,000 KM					
3	SERVICIO DE LOS 45,000 KM					
4	SERVICIO DE LOS 60,000 KM					
5	SERVICIO DE LOS 75,000 KM					
6	SERVICIO DE LOS 90,000 KM					
7	SERVICIO DE LOS 105,000 KM					
8	SERVICIO DE LOS 120,000 KM					
9	SERVICIO DE LOS 135,000 KM					
10	SERVICIO DE LOS 150,000 KM					
11	SERVICIO DE LOS 165,000 KM					
12	SERVICIO DE LOS 180,000 KM					
13	AFINACION					
14	VERIFICACION					

TIPO DE VEHICULO: VAM-RAM						
No	Descripción	Mano de obra	Refacciones	Subtotal	I. V. A.	Total



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

1	SERVICIO DE LOS 30,000 KM					
2	SERVICIO DE LOS 40,000 KM					
3	SERVICIO DE LOS 50,000 KM					
4	SERVICIO DE LOS 60,000 KM					
5	SERVICIO DE LOS 70,000 KM					
6	SERVICIO DE LOS 80,000 KM					
7	SERVICIO DE LOS 90,000 KM					
8	SERVICIO DE LOS 100,000 KM					
9	SERVICIO DE LOS 110,000 KM					
10	SERVICIO DE LOS 120,000 KM					
11	SERVICIO DE LOS 130,000 KM					
12	SERVICIO DE LOS 140,000 KM					
13	SERVICIO DE LOS 150,000 KM					
14	AFINACION					
15	VERIFICACION					

TIPO DE VEHICULO: DODGE RAM PICK-UP (2002, 2004, 2006)						
No	Descripción	Mano de obra	Refacciones	Subtotal	I. V. A.	Total
1	SERVICIO DE LOS 10,000 KM					
2	SERVICIO DE LOS 20,000 KM					
3	SERVICIO DE LOS 30,000 KM					
4	SERVICIO DE LOS 40,000 KM					
5	SERVICIO DE LOS 50,000 KM					
6	SERVICIO DE LOS 60,000 KM					
7	SERVICIO DE LOS 70,000 KM					
8	SERVICIO DE LOS 80,000 KM					
9	SERVICIO DE LOS 90,000 KM					
10	SERVICIO DE LOS 100,000 KM					
11	SERVICIO DE LOS 110,000 KM					
12	SERVICIO DE LOS 120,000 KM					
13	SERVICIO DE LOS 130,000 KM					
14	SERVICIO DE LOS 140,000 KM					
15	SERVICIO DE LOS 150,000 KM					
16	AFINACION					
17	VERIFICACION					

TIPO DE VEHICULO: DAKOTA						
No	Descripción	Mano de obra	Refacciones	Subtotal	I. V. A.	Total
1	SERVICIO DE LOS 20,000 KM					



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

2	SERVICIO DE LOS 30,000 KM					
3	SERVICIO DE LOS 40,000 KM					
4	SERVICIO DE LOS 50,000 KM					
5	SERVICIO DE LOS 60,000 KM					
6	SERVICIO DE LOS 70,000 KM					
7	SERVICIO DE LOS 80,000 KM					
8	SERVICIO DE LOS 90,000 KM					
9	SERVICIO DE LOS 100,000 KM					
10	SERVICIO DE LOS 110,000 KM					
11	SERVICIO DE LOS 120,000 KM					
12	SERVICIO DE LOS 130,000 KM					
13	SERVICIO DE LOS 140,000 KM					
14	SERVICIO DE LOS 150,000 KM					
15	AFINACION					
16	VERIFICACION					

TIPO DE VEHICULO: MITSUBISHI						
No	Descripción	Mano de obra	Refacciones	Subtotal	I. V. A.	Total
1	SERVICIO DE LOS 40,000 KM					
2	SERVICIO DE LOS 50,000 KM					
3	SERVICIO DE LOS 60,000 KM					
4	SERVICIO DE LOS 70,000 KM					
5	SERVICIO DE LOS 80,000 KM					
6	SERVICIO DE LOS 90,000 KM					
7	SERVICIO DE LOS 100,000 KM					
8	SERVICIO DE LOS 110,000 KM					
9	SERVICIO DE LOS 120,000 KM					
10	SERVICIO DE LOS 130,000 KM					
11	SERVICIO DE LOS 140,000 KM					
12	SERVICIO DE LOS 150,000 KM					
13	AFINACION					
14	VERIFICACION					

NOTA: Los listados presentados contienen las actividades generales a realizar para mantenimientos correctivos por lo que se deberán ofertar la propuestas que se requieran para cada tipo de vehículo por lo que en el caso de que algún concepto no aplique al tipo de vehículo este debe ser omitido y rellenado con la palabra "no aplica"

LAVADO DE CARROCERIA E INTERIORES

TIPO DE VEHICULO	Subtotal	I. V. A.	Total
------------------	----------	----------	-------



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

TOYOTA SEDAN COROLLA			
MITSUBISHI VAGONETA MONTERO			
CAVALIER			
VENTURE			
NISSAN ESTAQUITAS			
TSURU GSII			
CHEVROLET CHEVY			
DODGE VAM-RAM			
DODGE PICK-UP			
DAKOTA PICK-UP			

**ANEXO No. 8
ARTÍCULO 32-D DEL CFF**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO PARA EL PARTICIPANTE GANADOR,
DEBERÁ SER ENTREGADO AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL DE LA FIRMA DEL CONTRATO)



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

México, D.F a ---- de ----- de 2009

Invitación: "Conforme al procedimiento establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y SERVICIO del Sector Público, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009."

Monto total del Contrato (sin IVA): \$-----Pesos M.N. -----/100

**Instituto del Fondo Nacional para el
Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e**

Me refiero al contrato No. XXXXXX, para la prestación del servicio de XXXXXXXX, que esa Entidad adjudicó a la empresa XXXXXXXXXXXX, mediante el procedimiento derivado de la Invitación nacional número. _____, por un monto total de: **\$XXXXXXX (XXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)**

-----, representante legal de -----

-----,
(RFC: XXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxxxxx número xx, Colonia xxxxxxxxxxxx Delegación xxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, con actividad preponderante xxxxxxxxxxxxxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla I.2.1.16., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, emitida esta última por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Que mi representada se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligada; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
- c) Que mi representada no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de las anteriores.
- d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes, mi representada se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicio u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9, de Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

e) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.

f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

(NOTA: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada sí tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al **ISAN** e **ISTUV.**, pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato por parte del INSTITUTO FONACOT, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

ATENTAMENTE

(NOMBRE)
Representante Legal
(RFC XXXXXXXXXXXXX)
e-mail XXXXXXXXXXXXX

Anexo: Copia de la identificación oficial del suscrito.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

**ANEXO No. 9
NOTA INFORMATIVA**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.

- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicio:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

**ANEXO No. 10
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO No. I-SD-2009-00__



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

CONTRATO ABIERTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO FONACOT, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL INSTITUTO FONACOT REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL PRESTADOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

- I.1.** Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2.** Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3.** Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ del Distrito Federal.
- I.4.** No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- I.5.** Que para el cumplimiento de sus funciones requiere la prestación de diversos servicios, entre los cuales se encuentra _____.
- I.6.** Que en atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número 01-09, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 26, fracción II, 28, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 53 de su Reglamento, así como del fallo emitido con fecha ____ de ____ de 2009.
- I.7.** Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número _____ denominada _____ y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número _____ de fecha _____ de 2009, emitido por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO FONACOT.
- I.8.** Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, 1º Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

II. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR:

- II.1. Que su representada es una Sociedad _____, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura constitutiva número _____, de fecha _____ otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____ del _____, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de _____, bajo el folio mercantil número _____, tomo _____, volumen _____, del libro _____.
- II.2. Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste entre otras actividades, en _____.
- II.3. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.
- II.4. Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos materia del presente contrato.
- II.5. Que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales federales, en observancia estricta a lo preceptuado por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008.
- II.6. Que cuenta con poderes generales para actos de administración y/o de dominio, con todas las facultades generales aún las que requieran cláusula especial expresa, en los términos del mandato otorgado, según consta en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____, de la Ciudad de _____, declarando bajo protesta de decir verdad que a la fecha dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, asimismo, se identifica con su credencial para votar con fotografía número de folio _____, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.
- II.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en _____.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

- III.1 Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

III.2

Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT encomienda al PRESTADOR y éste se obliga a llevar a cabo la prestación de servicios de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del INSTITUTO FONACOT, que a continuación se detalla:

MARCA, TIPO Y MODELO	NUMERO DE UNIDADES	PLACAS	MODELO	KM	TRANSMISION STANDARD	TRANSMISION AUTOMATICA	FRENOS ABS	DIR. HIDRAULICA
TOYOTA SEDAN COROLLA	1	396-SUX	2004	65,130	1		1	1
MITSUBISHI VAGONETA MONTERO	1	238-SCW	2004	49,473	1		1	1
CAVALIER	3	926-RYL 968-RYL 703-RYH	2002 2002 2002	84,864 77,820 45,000	3		3	3
VENTURE	1	982-RYB	2002	46,557		1	1	1
NISSAN ESTAQUITAS	1	247-SCW	2004	16,580	1			
TSURU GSII	1	374-UUC	2002	67,501	1			
CHEVROLET CHEVY	8	479-RZL 480-RZL 484-RZL 485-RZL 488-RZL 492-RZL 547-RZS 895-RYX	2002 2002 2002 2002 2002 2002 2002 2002	71,235 81,655 53,174 74,373 69,095 71,177 25,435 73,889	8			
DODGE VAM-RAM	1	2419-CC	2002	35,089		1		1
DODGE PICK-UP	2	3076-CC 3763-CC	2002 2002	21,028 38,312	2			2
DODGE PICK-UP	1	876-TCM	2004	18,857	1		1	1
DODGE PICK-UP	2	454-UHM 841-UMG	2006 2006	17,730 5,436	2		2	2
DAKOTA PICK-UP	1	857-UMG	2006	22,957		1	1	1
TOTAL	23				20	3	10	13

El PRESTADOR proporcionará el servicio objeto del presente contrato, de conformidad con la descripción y especificaciones contenidas en el anexo número ____ y la propuesta técnica del PRESTADOR que como anexo ____ se agrega al presente contrato, los cuales una vez rubricados por las partes, formarán parte integrante del mismo; para lo cual el PRESTADOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

SEGUNDA. ANEXOS. Los anexos que firmados por las partes se integran al presente instrumento como si estuviesen insertados a la letra, son los que a continuación se enlistan:

- ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
- ANEXO II. PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS.
- ANEXO III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A LOS QUE SE LES PRESTARÁ EL SERVICIO, INCLUYENDO EN SU CASO LA MARCA Y MODELO.
- ANEXO IV. CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS O DE ACTIVIDADES, CAPACITACIÓN.
- ANEXO V. DESCRIPCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS.

TERCERA. CRONOGRAMA DE VERIFICACIÓN. El PRESTADOR, se obliga a efectuar la verificación de los vehículos, que a continuación se detallan:

PRIMER SEMESTRE					SEGUNDO SEMESTRE			
Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Marzo	Abril	Mayo	Junio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
7 Y 8	3 Y 4	1 Y 2	9 Y 0 PERM	5 Y 6	7 Y 8	3 Y 4	1 Y 2	9 Y 0 PERM
247-SCW	3763-CC	841-UMG	479-RYZ	485-RZL	247-SCW	3763-CC	841-UMG	479-RYZ
547-RZS	374-UUC	492-RZL	2419-CC	895-RYX	547-RZS	374-UUC	492-RZL	2419-CC
857-UMG	484-RZL	982-RYB	480-RZL	396-SUX	857-UMG	484-RZL	982-RYB	480-RZL
238-SCW	454-UHM			926-RYL	238-SCW	454-UHM		
968-RYL				876-TCM	968-RYL			
488-RZL				3076-CC	488-RZL			

CUARTA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR por los servicios objeto del presente contrato, la cantidad que resulte de la cuantificación mensual de los servicios prestados en el mes inmediato anterior, en términos de los precios unitarios contenidos en el anexo ____, el cual una vez rubricado por las partes formará parte integrante del presente contrato.

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

QUINTA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO. De conformidad con los artículos 47, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 fracción I de su Reglamento, el presupuesto mínimo a ejercer por éste concepto durante la vigencia del presente contrato es de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos, 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, y el presupuesto máximo a ejercer asciende a la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos, 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Ambas partes están de acuerdo que el INSTITUTO FONACOT no está obligado a ejercer el presupuesto máximo.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

SEXTA. FORMA DE PAGO. El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad que resulte en el mes inmediato anterior, a través del programa de cadenas productivas a la cuenta número _____, CLABE _____, que el PRESTADOR tiene a su favor en el Banco _____, S.A., sucursal _____, a partir de los 16 (dieciséis) días naturales, posteriores a la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contener los requisitos de ley y contar con el visto bueno del área usuaria.

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

SÉPTIMA. PAGOS. Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

- e. Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dicha factura será entregada en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, 1° piso en la oficina del Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.
- f. En caso de que el PRESTADOR presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 01 de abril al 31 de diciembre de 2009, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total máximo del presente contrato sin incluir el 15% (Quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza estará vigente hasta que el INSTITUTO FONACOT acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- e) Que la fianza continuará vigente aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al PRESTADOR, para el cumplimiento de sus obligaciones.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

DÉCIMA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede será liberada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para liberar la fianza será indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 68, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. El PRESTADOR se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el servicio objeto del presente contrato.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.
- c) Mantener permanentemente en el domicilio de la INSTITUTO FONACOT, el personal requerido con la capacidad, experiencia técnica y administrativa necesaria, el cual deberá estar en disposición total, que garantice el control de calidad y supervisión de los trabajos autorizados por la INSTITUTO FONACOT.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

- d) Deberá contar con cuerpo de asesores o consultores especialistas en las diferentes áreas inherentes a la electricidad.
- e) Tener conocimiento pleno de las modificaciones a las instalaciones eléctricas de las obras que se realicen en el Instituto y mediante una revisión exhaustiva de las especificaciones, propondrá las modificaciones que convengan a la parte eléctrica de la misma y supervisara que se ejecuten de acuerdo a lo propuesto.

DÉCIMA SEGUNDA. PETICIONES DE SERVICIO. Queda pactado que en aquellos casos en que el PRESTADOR haga caso omiso a una petición de servicio por parte del INSTITUTO FONACOT, y esta situación ponga en riesgo la operación que proporciona el equipo al que se le otorga el servicio, el INSTITUTO FONACOT quedará en libertad de contratar otros servicios especializados en la materia, circunstancia que le permitirá requerir la devolución del pago al PRESTADOR, del importe que resulte del servicio contratado con otra empresa. La medida anterior será llevada a cabo si el PRESTADOR no atiende la solicitud de servicio del INSTITUTO FONACOT dentro de las _____ siguientes contadas a partir del momento en que ésta sea hecha.

DÉCIMA TERCERA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Los servicios deberán ser realizados en las instalaciones del PRESTADOR, ubicadas en _____.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD DEL SERVICIO. El PRESTADOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR, para efectos de la prestación de los servicios, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de los servicios solicitados.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

El PRESTADOR manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al PRESTADOR de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

El INSTITUTO FONACOT podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, obligándose el PRESTADOR en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

El PRESTADOR, deberá presentar los reportes de los servicios realizados debidamente sancionados y autorizados por _____ del INSTITUTO FONACOT. Dichos reportes deberán ser anexados a la facturación correspondiente y contener descripción, periodo y tipo de servicio prestado.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PRESTADOR no podrá en forma alguna ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que solo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dentro de los doce meses posteriores a su firma, ampliar la vigencia del presente contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el veinte por ciento de la vigencia original y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

DÉCIMA OCTAVA. PENA CONVENCIONAL. En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 de su Reglamento, el PRESTADOR queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido, por cada día natural de atraso en el servicio, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT, procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar el PRESTADOR una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, el INSTITUTO FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

La pena convencional a cargo del PRESTADOR por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT a través del administrador del contrato designado en la cláusula _____ informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el PRESTADOR realizar el pago correspondiente, ya sea a través de nota de crédito a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; o bien, mediante pago en efectivo en la Caja del INSTITUTO FONACOT la que emitirá el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.



Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09 para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.

Ambas partes acuerdan que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el INSTITUTO FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. SANCIONES. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PRESTADOR incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el presente contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de lo anterior, cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. PAGOS EN EXCESO. De conformidad con lo previsto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 de su Reglamento, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

Asimismo, el PRESTADOR, se obliga a que para el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio del servicio, estos no se realizan.
- B) Si el PRESTADOR no ejecuta el servicio objeto de esta licitación con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por el INSTITUTO FONACOT.
- C) Cuando el PRESTADOR ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO FONACOT.
- D) Cuando el PRESTADOR suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones del INSTITUTO FONACOT.
- E) Cuando el PRESTADOR no cumpla en tiempo y forma la realización de los servicios solicitados.
- F) Cuando la autoridad competente declare la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del PRESTADOR.
- G) Cuando el servicio no sea realizado de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato.
- H) Cuando el PRESTADOR y/o personal del PRESTADOR impida el desempeño normal de labores del INSTITUTO FONACOT, durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del servicio.
- I) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

VIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previos; lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66-A de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el punto 1; y,
4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 66 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD. Con motivo de la prestación del SERVICIO contratados, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el INSTITUTO FONACOT, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, a solicitud escrita del PRESTADOR cubrirán los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual el PRESTADOR deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El INSTITUTO FONACOT pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el PRESTADOR no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por el INSTITUTO FONACOT, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 63 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra mas allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.

Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:

- A) Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o
- B) Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

VIGÉSIMA OCTAVA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato a que se refiere la cláusula _____, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.
- D) Por causas imputables al PRESTADOR que le impidan la terminación de los servicios dentro de los plazos estipulados en el contrato. Para este supuesto será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, previamente al vencimiento de la fecha que corresponda. Si éste decide que el PRESTADOR continúe con el desarrollo de los mismos, se concederá mediante convenio la prórroga solicitada y se aplicarán las penas convencionales pactadas por atraso en la fecha de terminación.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR.

En los casos de los incisos A), B), C) y D), la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

VIGÉSIMA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en el artículo 55-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el C.P. Alejandro



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

Salceda Escamilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría y sus respectivos Reglamentos, al Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA ____ DE _____ DE 2009, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PRESTADOR

LIC. _____
APODERADO LEGAL

APODERADO LEGAL

**ANEXO No. 11
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION**

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UN "X",
SEGÚN CONSIDERE.

EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				



**Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 01-09
para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo
y Correctivo al Parque Vehicular del Instituto Fonacot.**

PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
RESOLUCION TECNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados.				
GENERALES.	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la Invitación, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra invitación que emita institución.				
	El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGUN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.